



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Anexo

#### Número:

**Referencia:** ANEXO ACTA N° 1575 del 22 de marzo de 2023- BDOC23 Criterios de adjudicación.

---

### CONVOCATORIA 2022 - BECAS DOCTORALES 2023 (BEDOC23)

#### Criterios de adjudicación

Conforme a los lineamientos estratégicos de la provincia de Buenos Aires, el Directorio estableció los siguientes criterios de adjudicación para las 40 vacantes correspondientes al llamado de la convocatoria a BEDOC23, tomando como línea de corte 70 puntos sobre la evaluación de las CAH's.

- Vacantes asignadas según línea de presentación
- 02 Línea de Centro Propio
- 20 vacantes Línea priorizada para las líneas de: Alimentos, Ambiente, Equipamiento médico, Industria del conocimiento, Ingeniería. Maquinaria agrícola y textil sin cubrir por bajo orden de mérito.
- 16 vacantes Línea Abierta.
- 02 vacantes asignadas según las Bases y convocatorias de Ideas Proyectos 2023.
- Vacantes asignadas por orden de mérito según las evaluaciones realizadas por las CAH: se contempló la equidad en la distribución disciplinar (en función de la CAH evaluadora) de acuerdo con la cantidad de presentaciones y orden de mérito.

Comisión Asesora Honoraria	Adjudicaciones
Ciencias Agrícolas, Producción y Salud Animal	6
Ciencias Biológicas, Ambiente y Salud	10
Ciencias Sociales y Humanas	11
Física, Matemática, Química, Astronomía	3
Geología, Minería e Hidrología	sin adjudicación por postulación única con bajo puntaje
Ingeniería, Arquitectura y Tecnología	8
TIC'S, Electrónica e Informática	2

- En la asignación, se mantuvo el criterio estratégico de territorialización (de acuerdo a lo mencionado en las

Bases y Condiciones de la Convocatoria). Las vacantes se distribuyeron según las líneas mencionadas previamente, manteniendo una equidad territorial de acuerdo al lugar de trabajo de las postulaciones. Los establecimientos que no fueron adjudicados con una vacante, se debe a que la postulación se encontraba por debajo del orden de mérito establecido.

- La paridad de género se define por la proporción de postulaciones hechas por mujeres respecto de las postulaciones totales (66%) y la cantidad de adjudicaciones sobre el porcentaje de las vacantes asignadas (62,5%).

Luego de las primeras 40 presentaciones adjudicadas que conformaron la “Lista de Adjudicaciones”, se conforma la “Lista de Espera” con 45 presentaciones más, con el que serán adjudicadas las vacantes que correspondan en caso de renuncia o cualquier otro motivo contemplado en las bases de la convocatoria y los reglamentos vigentes. Se elaboró dicha lista siguiendo el orden de mérito que surge de la evaluación realizada y considerando la CAH de evaluación y los criterios de adjudicación del Directorio (aplicados en todo el proceso) de: equidad de género, impacto en las problemáticas de la provincia y territorialización.